



Aprobada la nueva reforma del algodón: el sector desmotador tendrá un plan de reestructuración para adaptarse a la nueva realidad del cultivo.

- En el nuevo reglamento se prevén 6,1 mill de euros anuales que tendrán que articularse en planes nacionales cuatrianuales. Dentro de estos planes, durante varios periodos, tendrá preferencia la reestructuración del sector desmotador para adaptarse al nuevo escenario, según la Declaración realizada por España.
- Se consolida una ayuda acoplada de 1400 €/ha, aunque se reduce la superficie a 48.000 Has, un 51% inferior a la media antes de la reforma de 2006.
- Se cierra un periodo de tres años de dificultades e incertidumbre para la industria y se abre un complejo camino para acometer la necesaria reestructuración.

Madrid, 23 de junio de 2008.- Hoy ha sido aprobado, en el Consejo de Ministros de Agricultura de la UE que se celebra en Luxemburgo, el nuevo reglamento del Consejo que establece el nuevo régimen de ayudas al algodón, y que sustituye al anulado por Sentencia del Tribunal de Justicia de la UE tras la demanda presentada por España.

El aprobado hoy difiere sensiblemente de la propuesta presentada por la Comisión en Noviembre de 2007. En aquella propuesta, se incluían sólo ligeras modificaciones: se mantenían las 70.000 has con una ayuda acoplada de 1039 €/Ha, y no se preveían ayudas para la reestructuración de la industria.

En el reglamento aprobado, se incrementa la ayuda acoplada hasta 1.400 €/ha, un 35% más, a cambio de reducir la superficie a 48.000 has (un 32% menos). Se crea asimismo un “sobre nacional” de 6,134 millones de euros anuales, para España, dedicados a financiar unos programas nacionales de reestructuración, de cuatro años de duración cada uno. Estos planes pueden ser presentados a partir de 1 de enero de 2009 y deben ser aprobados por la Comisión. En ellos tendrá



Agrupación Española de Desmotadores de Algodón

preferencia, durante varios periodos, la reestructuración de la industria, según consta en la Declaración realizada por España en el CEA del 2 de junio.



Los cambios conseguidos han sido fruto de las intensas negociaciones con la Comisión llevadas a cabo desde el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino a través de la Representación Permanente de España en la UE, en estrecha colaboración con la Consejería de Agricultura de la Junta de Andalucía, donde se cultiva la practica totalidad del algodón español. Desde AEDA se han hecho llegar cartas a la Ministra de Medioambiente y Medio Rural y Marino y al Consejero de Agricultura de Andalucía felicitándoles por el trabajo llevado a cabo desde sus respectivos departamentos en esta difícil negociación. También es necesario destacar el papel desempeñado por la Presidencia de Eslovenia que ha desempeñado una labor muy activa buscando formulas de compromiso entre la Comisión y los estados miembros.

También han pesado en este proceso, y mucho, las demandas presentadas por 18 entidades desmotadoras ante el Tribunal de Primera instancia de Luxemburgo por los daños ocasionados en 2006, y cuyo valor global asciende a más de 25 mill. de €, y cuyo valor se incrementaría considerablemente al añadir los daños de las campañas 2007 y 2008. Y esto ha sido así hasta el punto de que la Comisión condicionó la aprobación del texto actual hasta obtener el compromiso formal de la retirada de dichas demandas.

Este compromiso fue trasladado a la Comisión, por parte de las 15 entidades demandantes de AEDA, la semana pasada una vez que se obtuvieron las garantías necesarias por parte de todas las Administraciones implicadas, sobre los elementos básicos de los planes de reestructuración para la industria. Este compromiso es lo que ha posibilitado que hoy se haya aprobado el reglamento como un punto sin discusión dentro del Consejo y bajo la presidencia de Eslovenia.

PARA MÁS INFORMACIÓN

Elena Saenz García-Baquero • PRESIDENTA EJECUTIVA A.E.D.A

 610537983; 915642930  91 5642928